II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

20532 *Resolución de 7 de diciembre de 2009, de la Universidad Miguel Hernández, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su disposición adicional segunda, dispone que, «1. … los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.»

Asimismo, la disposición adicional décima establece que, «Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha Ley Orgánica realizada por esta Ley.

Una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en las citadas disposiciones adicionales.

Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009 por la que se acuerda la transformación.

Este Rectorado en uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, resuelve:

La integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen.

Apellidos y nombre	DNI	Área de conocimiento
Azorín Poveda, José María	52764887N	Ingeniería de Sistemas y Automática.
Bas Vivancos, Cesáreo	22929033B	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Benavides Gil, Gemma.	29021104A	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Escanero de Miguel, María Pilar	21393198R	Historia del Arte.
Ferrández Sala, Antonio	74138551Y	Producción Vegetal.
García Aracil, Nicolás Manuel	21491716X	Ingeniería de Sistemas y Automática.
García-Legaz Vera, Manuel Francisco	22473628Y	Edafología y Química Agrícola.
García Pardo, María de la Luz	29169343F	Producción Animal.
Giménez Casalduero, Andrés.	23224626P	Ecología.
Guirao Moya, Pedro Luis	27438433P	Producción Vegetal.
Hernández García, Francisca.	77503529S	Producción Vegetal.
Juárez Mulero, Juan Pablo.	21423012F	Fundamentos del Análisis Económico.
León Quinto, María Trinidad	29003030F	Zoología.
Marzo Campos, Juan Carlos	43074068J	Psicología Social.
Perea Marco, María del Carmen	74195717V	Matemática Aplicada.
Pereda Martínez, José Antonio	17129877Y	Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Polo Arévalo, Eva María	21485722L	Derecho Romano.
Ruiz Canales, Antonio	21497632S	Ingeniería Agroforestal.
Sabater Navarro, José María	79102518K	Ingeniería de Sistemas y Automática.
Sánchez Castillo, María Mercedes.	22130682J	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Téllez Infantes, Anastasia.	28483884V	Antropología Social.

cve: BOE-A-2009-20532

El presente nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari oficial de la Comunitat Valenciana y se deberá comunicarse su inscripción en el correspondiente registro de personal, así como al Consejo de Universidades. El funcionario o funcionaria deberá tomar posesión de su plaza en el nuevo Cuerpo docente universitario, momento en el que adquirirá los derechos y deberes que le son propios.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga un resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Elche, 7 de diciembre de 2009.–El Rector, P.D. (Resolución de 10 de mayo de 2007), el Vicerrector de Personal, José Francisco González Carbonell.

cve: BOE-A-2009-20532